

Envigado, 13 de junio de 2019

Señores
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
Dr. Ramón Javier Mesa Callejas
Vicerrector Administrativo
Medellín

Asunto: Recurso de apelación sobre descalificación evaluación técnica Invitación pública IP-AMP-001-2019

Respetados Señores:

PAPYSER se ha caracterizado por la transparencia en la información entregada a la Universidad, siempre hemos sido un proveedor confiable, brindando la información clara y precisa sobre los productos ofertados, nos extraña sobre manera que en la evaluación entregada en su número 3.1 "Línea de papelería y útiles de oficina" se aduzca un incumplimiento al numeral 13.2 de los términos de referencia.

Frente a dicha evaluación queremos realizar las siguientes precisiones:

PRIMERO. El numeral citado corresponde únicamente a la etapa 2 de la evaluación de las propuestas y no a las causales de rechazo de las mismas. Cito:

13.2. Etapa 2. Evaluar la Propuesta económica:

Se otorgarán hasta MIL (1000) puntos, para el menor precio para cada una de las Líneas de productos: Línea 1: "Papelería y Útiles de Oficina"; Línea 2: "Tintas y Tóneres".

Se solicitará la cotización de 150 ítems, para evaluar se aplicará el siguiente procedimiento: El menor precio por ítem entre los Proponentes obtendrá **SEIS CON SESENTA Y SIETE (6.67) puntos**. A los demás, se les asignará el puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$C1pi = (P1bi \times 6.67) / P1ei$$

Donde:

- C1pi= Calificación del ítem i por precio de la Línea de bienes.
- P1bi = Precio del ítem i más baja de la Línea de bienes.
- P1ei= Precio del ítem i en estudio de la Línea de bienes.

Con i de 1 hasta 150 (cantidad de ítems por Línea en estudio), ítem no cotizado obtiene "0" puntos.

EN PAPYSER- "*Facilitamos el desempeño laboral de las personas*"

El puntaje total será la sumatoria de cada uno de los puntajes obtenidos en cada uno de los ítems evaluados. Bajo ninguna circunstancia, el puntaje total podrá ser mayor a MIL (1000) puntos.

En este numeral no hacen énfasis en la causal citada, si nos vamos al numera 14 de los mismo términos de referencia citan explícitamente las causales por las cuales la propuesta sería rechazada, **En dichas causales no se contempla la modificación del texto o del anexo No 4**, el numeral cita:

14. Rechazar propuesta(s)

La Propuesta será rechazada de plano, cuando el **Proponente**:

1. No cumpla con los Términos de Referencia (incluidos los anexos), salvo que el o los requisitos faltantes sean subsanables, conforme a lo previsto en la Invitación o la ley.
2. Presente la Propuesta en forma extemporánea.
3. No tenga en cuenta las Adendas, aclaraciones, respuesta a observaciones a los Términos de Referencia.
4. Entregue información o documentación que no sea veraz; o con presuntas falsedades.
5. Presente o participe con más de una Propuesta, bien sea en forma individual o a través de Consorcio o Unión Temporal.
6. No entregue los documentos o la información solicitada, dentro del término concedido para subsanar requisitos de participación. O que los entregue de forma extemporánea.
7. Ejecute cualquier acción tendiente a impedir la libre participación de otros Proponentes, o a impedir el ejercicio de sus derechos o los de la UdeA, o cuando se conozca la existencia de colusión con otro **Proponente**.
8. Realice hechos o acuerdos previos tendientes a atentar contra las prerrogativas y derechos de la UdeA o de otro **Proponente**.
9. Ejecute cualquier acción para influenciar o presionar a nuestros empleados.

Si la Propuesta es rechazada durante el estudio por alguna o algunas de las causales anteriormente enunciadas, no podrá hacerse aceptable por corrección o retiro posterior de la(s) causal(es) de eliminación.

En el formato Anexo No 4 en la hoja OBSERVACIONES GENERALES, solo se informa que NO SE PUEDE modificar marcas, presentación o especificación, pero en ningún acápite se informa que no se pueda realizar una adición formal de información del proveedor como códigos o descripciones. Cita.

El Proponente NO puede:
 Cambiar la descripción de los bienes o insumos, tales como: marca, presentación, o cualquier otra especificación).
 Modificar las columnas, filas o textos de la plantilla para presentar la Propuesta
 Bloquear o proteger las columnas de la Propuesta de precios de los bienes o insumos. La UdeA la requiere desbloqueada para facilitar su revisión y comparación electrónica en Excel.

SEGUNDO: frente a la descalificación como proponente, dicha calificación nos informa que se modificó el formato No 4 columna "texto breve material" de la presentación cosa que **NO ES CIERTA** ya que las columnas **A a la I** del anexo 4 son exactamente iguales a la emitida por la universidad, en lo especial a la columna C que es la citada como la que sufrió variaciones.

Imagen oferta

Invitación Pública IP-AMP-001-2019
 Formato 4 Catálogo de bienes, en formato en Excel®, para realizar la Propuesta Comercial

OBJETO INVITACIÓN: suministro de bienes con Características Técnicas Uniformes –CTU- y de común utilización en la línea de papelería y útiles de oficina.

CÓDIGO U DE A	GRUPO ARTÍCULOS	TEXTO BREVE MATERIAL	U/M	MARCA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	% IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1000002	ZM0101	ACETATO PARA IMPRESORA INKJET IG x 50H	UN	IG	11.647	19	2.213	13.860
1000019	ZM0101	ARCHIVADOR FUELLE PLASTICO OFICIO AZ 13B	UN	NORMA	16.691	19	3.171	19.862
1000038	ZM0101	BANDERITAS POS IT EN 1/2 PULGADA 683-4C	UN	3M	9.500	19	1.805	11.305



Sin embargo en aras de la transparencia y el control de legalidad que debe ejercer Papyser como compañía informamos en las columnas **J y K** los códigos internos de Papyser y la descripción del **producto cotizado por Papyser**, respetando tanto el artículo, **como la marca**, la presentación y el orden, sin que esto diera a lugar a ningún tipo de variación o modificación del archivo original como se informa al texto de la evaluación siendo información interna de nosotros como proveedores, dichas columnas pueden ser excluidas a discreción de la universidad para el procesamiento automático del archivo. éstas columnas **A a la I** se encuentran tal cual como se presentaron en la invitación y anexos siguientes reportados en las aclaraciones.

Dicha metodología de presentación de cotizaciones se ha empleado durante toda la historia comercial de más de 20 años con la universidad y nos ha caracterizado por ser consecuentes y transparentes entre lo cotizado y lo entregado a las diferentes dependencias, por este motivo y en vista que están tomando esta inclusión de información adicional como una modificación o alteración del archivo, cosa que no afecta la integridad del mismo.

Más importante aún: Están aduciendo dicha inclusión como casual para no revisar la oferta y rechazarla, lo que va en contravía de lo contemplado por la universidad en las **causales de rechazo** de la propuesta numeral 14 de los términos de invitación, **anexando** una causal que no fue notificada en su debido momento a los oferentes.

Igualmente puede ser validado por el funcionario responsable de la revisión, que la información entregada en paralelo a la solicitada corresponde al mismo insumo solicitado.

Por lo anterior y en vista que no se incurrió en ninguna modificación a la estructura del archivo original, que afecte su evaluación o busque generar algún tipo de ventaja, ni se incurrió en una causal de rechazo pre establecida y publicada por la Universidad, **SOLICITAMOS SEA EVALUADA NUESTRA OFERTA COMERCIAL JUNTO CON EL RESTO DE LOS OFERENTES, PERMITIÉNDONOS ASÍ CONTINUAR CON EL PROCESO.**

Atentamente,


HECTOR IVAN BAENA GIRALDO
Representante Apoderado
Papyser

EN PAPYSER - "Facilitamos el desempeño laboral de las personas"

Calle 25 AA Sur No. 48-182 • PBX: 444 6969 • servicliente@papyser.com • Envigado, Colombia

LÍNEA GRATUITA SERVICIO AL CLIENTE: 018000416969